RESOLUCIÓN DGEN No. 20267000173 de 4 JUN. 2026

"Por la cual se hace un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR),

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las conferidas por los numerales 8 y 25 del artículo 41 de los Estatutos de la Corporación, cuya reforma fue adoptada mediante el Acuerdo de Asamblea Corporativa No. 53 del 27 de febrero de 2024, y de conformidad con lo previsto en la Ley 489 de 1998, la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, y el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el servidor público **CARLOS EDUARDO RODRÍGUEZ SUÁREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.188.671, quien desempeña el empleo de Director Técnico, código 0100, grado 22, asignado a la Dirección Técnica Científica y de Modelamiento Ambiental, presentó certificado de incapacidad por enfermedad general por el término de doce (12) días, comprendidos entre el 2 y el 13 de junio de 2026.

Que mediante la Resolución DTH No. 25267000197 del 3 de junio de 2026 se concedió licencia por incapacidad temporal derivada de enfermedad general al citado servidor público, por el término de doce (12) días, comprendidos entre el 2 y el 13 de junio de 2026.

Que el numeral 2 del artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establece que un empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en situación administrativa de licencia.

Que el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establece que las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán proveerse mediante encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa que cumplan los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que la citada disposición también prevé que los encargos efectuados para proveer vacancias temporales se realizarán por el tiempo que estas subsistan.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, prevé que los empleos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos mediante encargo de empleados de carrera administrativa o de libre nombramiento y remoción que cumplan los requisitos y el perfil exigidos para su desempeño.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, dispone que "*Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los*

RESOLUCIÓN DGEN No. 20267000173 de 4 JUN. 2026

"Por la cual se hace un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción"

cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo".

Que la servidora pública **BERTHA ILSE MUÑOZ PIAMBA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.569.035, titular del empleo de Profesional Universitario, código 2044, grado 7, asignado a la Dirección Técnica Científica y de Modelamiento Ambiental, acredita los requisitos de estudio, experiencia y competencias exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para el desempeño del empleo de Director Técnico, código 0100, grado 22 asiganado a la Dirección Técnica Científica y de Modelamiento Ambiental.

Que, en atención a la vacancia temporal del empleo antes mencionado y a la necesidad de asegurar la continuidad en la prestación del servicio, resulta procedente encargar a la servidora pública **BERTHA ILSE MUÑOZ PIAMBA** en el empleo de Director Técnico, código 0100, grado 22, asignado a la Dirección Técnica Científica y de Modelamiento Ambiental, a partir del 4 de junio de 2026 y hasta el 13 de junio de 2026, por reunir los requisitos y el perfil exigidos para su desempeño, sin desvincularse de las funciones que actualmente ejerce en virtud del encargo conferido en el empleo de Director Operativo, código 0100, grado 17, en la misma dependencia.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Encargar, a partir del 4 de junio de 2026 y hasta el 13 de junio de 2026, a la servidora pública **BERTHA ILSE MUÑOZ PIAMBA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.569.035, en el empleo de Director Técnico, código 0100, grado 22, asignado a la Dirección Técnica Científica y de Modelamiento Ambiental, sin desvincularse de las funciones que actualmente desempeña en virtud del encargo conferido en el empleo de Director Operativo, código 0100, grado 17, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2. Comunicar el contenido de la presente resolución a los servidores públicos **CARLOS EDUARDO RODRÍGUEZ SUÁREZ y BERTHA ILSE MUÑOZ PIAMBA**, por conducto de la Dirección de Talento Humano, a través de los medios físicos o electrónicos dispuestos por la Corporación.

ARTÍCULO 3. Remitir copia de la presente resolución para su incorporación en las historias laborales de los servidores públicos antes mencionados.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

RESOLUCIÓN DGEN No. 20267000173 de 4 JUN. 2026

"Por la cual se hace un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción"

ALFRED IGNACIO BALLESTEROS ALARCON
Director General - DGEN

Copia: Claudia Patricia Ortiz Rincon / DTH
Dario Romero Gallo / DTH
Erika Johanna Mora Beltran / DTH
Luis Antonio Camacho Esguerra / DTH

Proyectó: Maria Del Carmen Moreno Martinez / DTH

Revisó: Emiro Francisco Muñoz Garcia / DTH
Olga Liliana Ramírez Mancera / DTH
Francisco Javier Escobar Torres / DGEN